



Córdoba, 29 MAY 2017

Expte. Ref.: 0024332/2017

VISTO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde intimar a la docente Lic. Rosa Emilia GIORDANO (Legajo 27512) a fin de iniciar los trámites correspondientes a la obtención del beneficio Jubilatorio, en virtud de contar a la fecha con la edad de 69 años conforme a lo estipulado en el Art. 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución HCS nro. 1222/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del CCT del sector docente dice: *“Cuando el trabajador docente supere los sesenta y nueve (69) años de edad y reúna los restantes requisitos para obtener una de las prestaciones de la normativa previsional vigente, deberá ser intimado a que inicie los trámites pertinentes, extendiéndose los certificados de servicios y demás documentación necesaria para esos fines. A partir de ese momento la Universidad deberá mantener la relación de empleo hasta que el docente obtenga el beneficio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización....”*.

Que la docente Lic. Rosa Emilia GIORDANO (legajo 27512) al día de la fecha cuenta con 69 años de edad y treinta (30) años de servicio al 28 de febrero de 2017 y se ha procedido a confeccionar la Certificación de Servicios requerida por la norma y debidamente suscripta por las autoridades correspondientes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la docente GIORDANO a presentado su renuncia condicional a su cargo de Profesora Titular DSE (Cód. 102) de la asignatura “Psicología y Trabajo Social” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, aceptada por Res. HCC – FCS nro. 150/2017.

Que corresponde cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 63 del CCT del sector Docente – según resolución HCS nro. 1222/2014 intimando a la Sra. Lic. Rosa Emilia GIORDANO a iniciar los trámites para obtener el beneficio jubilatorio.

Lo dispuesto en el Estatuto de la UNC artículo 101 y en la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Intimar a la Lic. Rosa Emilia GIORDANO (Legajo 27512), Profesora Titular DSE (Cód. 102) de la asignatura “Psicología y Trabajo Social” a iniciar los trámites correspondientes para obtener el beneficio jubilatorio, en virtud de reunir las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente aprobado por Resolución HCS nro. 1222/2014, manteniendo la relación de empleo hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses.

ARTÍCULO 2º: Poner a disposición de la Lic. Rosa Emilia GIORDANO (Legajo 27512) la certificación de servicios y demás documentación necesaria para iniciar el trámite jubilatorio, ello en los términos del artículo 63 del CCT – resolución HCS nro. 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

293